

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 10234 "DUET GANDIA, S.A.U."

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio único de "Duet Gandia, S.A.U." (la "Sociedad"), la Compañía "Duet Spa & Sports, S.L.", ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de la Sociedad, adoptó en fecha 30 de junio de 2013 la decisión de reducir el capital social de la Sociedad, que estaba fijado en la cantidad de 500.000,00 euros, en la cantidad de 250.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Dicha reducción de capital se realizó mediante la compensación de su importe con las pérdidas resultantes del Balance de Situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012, incluido en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012, debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

La citada reducción de capital se realizó mediante la disminución en el importe de 50,00 euros del valor nominal de la totalidad de las 5.000 acciones en que se halla dividido el capital social, cuyo valor nominal ascendía a la cantidad de 100,00 euros, y ha pasado a ascender a la cantidad 50,00 euros.

Después de la referida reducción de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado establecido en la cantidad de 250.000,00 euros, y se halla dividido en 5.000 acciones nominativas, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 5.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Socio único de la Sociedad, asimismo, decidió modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, a fin de reflejar en el mismo el nuevo importe del capital social de la Sociedad resultante de la reducción de capital aprobada.

Esplugues de Llobregat, 27 de diciembre de 2013.- Don Javier Echevarría Pérez-Albert, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140047572-1